

| | | |
|--|---|--|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA | FECHA: 21/01/2025 Versión 1.0 |
| SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA UCV | | |

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Fecha: 21 de enero de 2025

Hora: 10.00hrs.

Lugar: Aula 6 y Teams

ASISTENTES

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Lola Grau Sevilla, Decana - Alejandro Sanchis Sanchis, Secretario Académica - M^a José Jorques Infante, Vicedecana Psicología - Inmaculada Aragonés Barberá, Vicedecana Terapia Ocupacional - Inma Baixauli Fortea, Vicedecana Logopedia - Daniel García Moya, representante de la OCA | <ul style="list-style-type: none"> - Gloria Bernabé Valero, representante PDI - Isabel Iborra Marmolejo, representante postgrados - Samuel Eneas Mayoral Rodrigo, representante PAS - María Esteve Sena, representante alumnos |
|---|--|

Excusa asistencia: Inmaculada Aragonés

ORDEN DEL DÍA

1. Intervención de la decana
2. Aprobación, si procede, del acta anterior.
3. Actualización composición Comisión de calidad Se actualiza el nombre del nuevo técnico de calidad, representante de la OCA en la Comisión de Calidad.
4. Cuestiones calidad:
 - a) Aprobación cambios en los PSAIC sobre títulos propios
 - b) Resultados CST segundo cuatrimestre y cierre 23/24 grados y postgrados
5. Ruegos y preguntas

1. **Intervención de la decana**
No hay
2. **Aprobación, si procede, del acta anterior.**

| | | |
|--|---|--|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA | FECHA: 21/01/2025 Versión 1.0 |
| SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA UCV | | |

El acta anterior se envió antes a todos los miembros de la Junta de Facultad. Todos los presentes aprueban el acta anterior.

- 3. Actualización composición Comisión de calidad** Se actualiza el nombre del nuevo técnico de calidad, representante de la OCA en la Comisión de Calidad. Así, queda constituida la Comisión de Calidad con los siguientes miembros:

| NOMBRE | TIPO | CATEGORÍA | CARGO COMISIÓN |
|---|--------|-------------------------------------|---|
| Dra. Dña. Lola Grau Sevilla | PDI | Decana de Psicología | Presidenta |
| Dra. D. Alejandro Sanchis Sanchis | PDI | Secretario de Psicología | Coordinador de Calidad |
| Dra. Dña. M ^a José Jorques Infante | PDI | Vicedecana | Representante del Grado en Psicología |
| Dra. Dña. Inmaculada Aragonés Barbera | PDI | Vicedecana | Representante del Grado en Terapia Ocupacional |
| Dr. Dña. Inmaculada Baixauli Fortea | PDI | Vicedecana | Representante del Grado en Logopedia |
| Dra. Dña. Gloria Bernabé Valero | PDI | Coordinadora de prácticas Y TFG/TFM | Representante del PDI |
| Dña. Consuelo Pérez Dolz | PAS | Secretaria Decanato | Representante del PAS |
| Dña. María Esteve Sena | Alumna | Delegada Facultad | Representante de los alumnos de la Facultad de Psicología |
| D. Daniel García Moya | PAS | Técnico Calidad | Representante de la OCA |
| Dra. Dña. Isabel Iborra Marmolejo | PDI | Coordinadora Postgrados | Representante de postgrados de la facultad |
| Dr. Samuel Eneas Mayoral Rodrigo | PDI | Coordinador Psicología Virtual | Representante Psicología Virtual |

4. Cuestiones de calidad

a) Aprobación cambios en los PSAIC sobre títulos propios

Se enviaron los cambios con anterioridad a la Comisión de Calidad. Son los siguientes:

MANUAL DEL SAIC DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Se ha incluido en todo el texto "y títulos propios" en aquellas partes que hacen referencia a los títulos impartidos en la facultad.

Se ha actualizado el Manual con respecto a los requisitos del sistema de calidad de las enseñanzas propias.

PSAIC-02

Se actualizan varios puntos del procedimiento para incluir a los títulos propios en el alcance del mismo.

En el apartado 2 se han añadido las titulaciones propias. En el apartado 3 y 4 se ha especificado en varios puntos que no aplica a títulos propios y que no aplica a títulos propios, excepto másteres de formación permanente que realicen trámite. En el apartado 5 se ha especificado que el P1-01 no aplica a títulos propios. En el apartado 6 se ha añadido la Normativa de Títulos Propios (Consejo de Gobierno, 8 de abril de 2022, Acta nº 417). En el apartado 9 se ha añadido que en el caso de los títulos propios los indicadores del procesos serán los siguientes: Tasa de graduación, tasa de rendimiento y satisfacción del estudiante con la titulación. En el punto 10.1. se ha añadido el siguiente texto respecto a los Títulos propios: "Los títulos propios de formación permanente con rango y denominación de "Máster"

| | | |
|--|---|--|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA | FECHA: 21/01/2025 Versión 1.0 |
| SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA UCV | | |

deben contar, previamente a su aprobación y activación por parte de la Universidad, con un informe favorable del SAIC de la Facultad. El procedimiento de diseño y aprobación de los títulos propios se recoge en la ficha de proceso PI-02 Ordenación Académica Grado y Postgrado". En el punto 10.2.2. se añade a los Responsables de título propio dentro de los grupos de interés de la Comisión de Seguimiento de Título. También se añade el siguiente texto: "En el caso de titulaciones propias se seguirá lo indicado en el artículo 18 de la Normativa de Títulos Propios de la UCV: "3.- El seguimiento y evaluación de la calidad se realizará anualmente por los sistemas de aseguramiento internos de calidad de los Centros de la UCV que deberán analizar y garantizar la calidad y el rigor académico de los títulos que se encuentren dentro del alcance de dicho sistema. 5.- En el supuesto de que los sistemas de aseguramiento internos de calidad de los Centros identifiquen desviaciones en cuanto a su cumplimiento, la Comisión de Calidad del Centro los analizará proponiendo las acciones correctivas necesarias." Se especifica en el punto 10.2.3 que este apartado no aplica a títulos propios. En el apartado 10.3. se añade que "En el caso de títulos propios se seguirá lo establecido en el artículo 17 de la Normativa de Títulos Propios de la UCV".

PSAIC-03

Se actualizan varios puntos del procedimiento para incluir a los títulos propios en el alcance del mismo.

En el apartado 3 se añade: Criterios de admisión para títulos propios". En el punto 6 se añade: Normativa de Acceso, Admisión, Matrícula y Permanencia; Normativa reguladora de los Títulos Propios; Reglamento para el Reconocimiento de Créditos. En el apartado 9 se especifica en los indicadores de plazas verificadas, Nº de estudiantes de nuevo ingreso en primero y tasa de abandono que no aplica a títulos propios. En el punto 10.1 se añade el siguiente punto respecto al acceso y admisión a las enseñanzas propias donde se añade el siguiente texto: (Extraído de la Normativa de Acceso, Admisión, Matrícula y Permanencia. Artículos 60, 61 y 62)

- **Acceso:**

1.- Para el acceso a las titulaciones propias de la UCV se exigirá el cumplimiento de los requisitos legales generales establecidos para cada tipo de titulación, así como de los requisitos específicos que pudiera contemplar alguna titulación en su documento de aprobación.

2.- En el caso de que el título requiera estar en posesión de una titulación oficial universitaria o equivalente, podrán acceder personas tituladas conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas equivalentes. No obstante, el acceso por esta vía no implicará en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las titulaciones propias de la UCV.

- **Acceso condicionado:**

1.- Salvo disposición en contrario, podrán acceder a las enseñanzas propias de la UCV que requieran de titulación universitaria previa aquellos alumnos que se encuentren cursando un Grado universitario que da acceso al Máster a los que les reste por superar, como máximo el Trabajo Final de Grado y no más de 9 créditos ECTS adicionales.

2.- En este caso, el alumno no podrá obtener el título propio si, previamente, no ha obtenido el título de Grado.

- **Procedimiento general de admisión:**

1.- Los estudiantes que, cumpliendo los requisitos de acceso establecidos, deseen acceder a los estudios propios, deberán formalizar su solicitud según el procedimiento y plazos establecidos para cada título.

2.- La UCV concretará, según información que se publicará en la página web oficial los requisitos de admisión establecidos para cada una de las titulaciones oficiales de Máster impartidas.

| | | |
|--|---|--|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA | FECHA: 21/01/2025 Versión 1.0 |
| SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA UCV | | |

3.- La UCV podrá establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o competencias para el acceso a los estudios propios.

PSAIC-05

Se actualizan el objeto del procedimiento y el punto 10.2 para incluir a los títulos propios en el alcance del mismo.

En el punto 1 se elimina el siguiente texto: "...de los títulos verificados positivamente por Consejo de Universidades". En el punto 10.2 se especifica que solo aplica a títulos oficiales el siguiente texto: "En el caso de evaluación de los profesores mediante la encuesta de evaluación de la actividad docente".

PSAIC-07

Se actualizan varios puntos del procedimiento para incluir a los títulos propios en el alcance del mismo.

En el punto 2 se cambia el texto "Este proceso da cobertura a los programas oficiales de grado y postgrado implantados" por "Este proceso da cobertura a todas las titulaciones que se imparten" y se especifica en los colectivos implicado a conocer y medir su grado de satisfacción que el Personal académico, PAS, Empresas y Otras instituciones no aplica para títulos propios. En el punto 6 las referencias siguientes tampoco aplican a títulos propios: La Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" establece el sistema de análisis de la inserción laboral y empleabilidad de los graduados en la Facultad de Psicología en el proceso PSAIC-04 "Gestión de prácticas externas y Orientación profesional"; Encuestas en formato on-line. En el punto 7, el Área de prácticas y empleo no aplica para títulos propios. En el punto 9 las evidencias siguientes *Listado de TFG / TFM calificados con indicación del tutor y tribunal; Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título* se especifica para títulos propios lo siguiente: Tasa de graduación; Tasa de rendimiento; Satisfacción de estudiantes; Consecución de objetivos. En el punto 10.3 se especifica que el estudio de la inserción laboral de los egresados no aplica a títulos propios. En el punto 10.4 se especifica respecto a lo siguiente "La Oficina de Calidad coordina, de manera periódica, las encuestas de satisfacción dirigidas a los distintos colectivos implicados en la UCV" que "Por lo que respecta a los títulos propios, al menos, se recogerá la información sobre la satisfacción de los estudiantes con la titulación".

PSAIC-08

Se actualizan varios puntos del procedimiento para incluir a los títulos propios en el alcance del mismo.

Se elimina del punto 1 la palabra oficiales. En el punto 10.1 se añade el siguiente texto: Por lo que respecta a las titulaciones propias se garantiza, al menos, la publicación de la siguiente información:

- a) Condiciones en las que se ofertan las enseñanzas (Número de plazas, modalidad, ECTS, criterios de admisión, plan de estudios, profesorado, sistemas de evaluación, metodologías...)
- b) Resultados

En el ANEXO 1 se añade a la tabla de Grupos de interés: Rendición de cuentas, PSAIC los resultados PSAIC-09 "Auditorías del SAIC".

PSAIC-09

Se añade la normativa de títulos propios, para incluir estas enseñanzas en el alcance del procedimiento.

En el punto 6 se añade el siguiente texto: Normativa de Títulos Propios (Consejo de Gobierno, 8 de abril de 2022, Acta nº 417).

b) Resultados CST segundo cuatrimestre 23/24 grados y postgrados

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | <p>ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA</p> | <p>FECHA: 21/01/2025</p> <p>Versión 1.0</p> |
| <p>SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA UCV</p> | | |

Grado en Psicología

Análisis de los resultados (Presencial y Virtual):

Los resultados de las asignaturas se encuentran la mayoría de ellas dentro de los rangos establecidos en memoria. Las asignaturas de fundamentos de neurociencias tanto en modalidad presencial como virtual mejoran, ya que los profesores de biología del comportamiento este año cambian y los contenidos previos se establecen. Con respecto a las asignaturas en la modalidad virtual que no cumplen con las tasas establecidas, observamos que los alumnos en modalidad virtual son perfil distinto, alumnos más mayores que se en ocasiones se presentan simplemente para ver el examen y ver como estudiar en próximas convocatorias

Grado en Terapia Ocupacional

Desde Vicedecanato de Terapia Ocupacional se informa que actualmente se está trabajando para solicitar un modifica y proceder a la adaptación de la memoria del título de grado de Terapia Ocupacional al modelo del RD 822/2021.

El título de Grado en Terapia Ocupacional está adscrito a la rama de conocimiento de "Ciencias de la Salud" y, tras la entrada en vigor del RD 822/2021, y dando cumplimiento al artículo 3 apartado 3 y a la disposición transitoria quinta apartado 1, se solicita que el Grado se adscriba al ámbito de conocimiento de "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia".

Análisis de los resultados:

En la totalidad de las asignaturas excepto en la asignatura Estructura y función II, todos los indicadores académicos, son acordes a los indicadores establecidos. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y el sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.

Grado en Logopedia

Se va a proceder a una Modificación sustancial del Grado de Logopedia para adaptarse a los requerimientos del Real Decreto 822. Ello supone la adscripción del Grado y de las asignaturas al ámbito de conocimiento "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría, y logopedia". También implica la formulación de los objetivos formativos y la redacción de los resultados de aprendizaje.

En estos momentos, la memoria verificada de nuestra titulación sigue las directrices de la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios. En esa orden quedaban detalladas las competencias a alcanzar tras cursar el Grado. Esas competencias se han de transformar y redactar ahora en términos de resultados de aprendizaje. Con esta finalidad, la CDLUE está finalizando un documento, del que se nos informó en la reunión mantenida el 29 de noviembre. En el grado de Logopedia de la UCV,

| | | |
|--|---|--|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA | FECHA: 21/01/2025 Versión 1.0 |
| SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA UCV | | |

iniciaremos esta tarea en enero. La próxima semana se presentará la ficha con las modificaciones a realizar para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Análisis de los resultados:

En general, se han obtenido unos resultados satisfactorios. Todos los indicadores están dentro de los resultados previstos salvo en las asignaturas de Patologías del lenguaje II y Desarrollo del lenguaje. La delegada de la titulación y las profesoras responsables de las asignaturas "Desarrollo del lenguaje" y "Patologías del lenguaje II" destacan la falta de asistencia y de estudio como las razones que explican en gran medida estos resultados.

Máster Educación y Rehabilitación en Conductas Adictivas

19 de febrero 2024, ANECA notificó que la solicitud era NO FAVORABLE. Por lo que se procede al desistimiento del proceso de modificación ya que el procedimiento no permite llevar a cabo alegaciones o rectificaciones y, se debe volver a realizar las gestiones para una nueva solicitud.

19 de abril 2024, Vicerrectorado Ordenación Académica informa sobre la nueva planificación para el MODIFICA, antes del mes de diciembre de 2024. Desde la coordinación de postgrados de la Facultad ya se informó para que sea aprobado por Consejo de Gobierno. Tras la aprobación, la Oficina de Calidad nos indicará cómo proceder.

Los hechos acontecidos por la DANA, han afectado al desarrollo del MODIFICA. Que se espera entregar entre finales de diciembre – principios de enero.

Análisis de los resultados:

En términos generales, en relación a los indicadores académicos por asignatura, tal y como se puede comprobar en la tabla anterior, son todos muy positivos, alcanzando una tasa de rendimiento del 100% en las dos asignaturas.

Máster Intervención Logopédica Especializada

Análisis de los resultados:

A excepción de la asignatura Trabajo Fin de Máster, las tasas de rendimiento superan el 80%. El porcentaje de suspensos se sitúa dentro del valor óptimo en todos los casos. Las dos asignaturas con peores indicadores son Clinicum y Trabajo Fin de Máster. Los datos de rendimiento en el Clínicum son sensiblemente mejores con respecto al año pasado. Se valora positivamente la adopción de medidas como la entrega de fichas de seguimiento de los casos y los seminarios de intensificación de competencias.

Máster Atención Integral a Personas con Discapacidad Intelectual

Análisis de los resultados:

Los resultados de todas las asignaturas se encuentran dentro de los rangos establecidos en memoria. Todas las guías reflejan lo estipulado en la memoria, han sido publicadas con antelación, mantienen la bibliografía actualizada y no se han detectado duplicidades en los contenidos

Máster en Psicología Jurídica

Análisis de los resultados:

En relación con los indicadores académicos por asignatura, tal como se puede comprobar en la tabla siguiente, son todos muy positivos, alcanzando una tasa de

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p> | <p>ACTA DE SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA</p> | <p>FECHA: 21/01/2025</p> <p>Versión 1.0</p> |
| <p>SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA UCV</p> | | |

rendimiento del 100% en casi todas las asignaturas, excepto el TFM que queda levemente (90,48%) por debajo del esperado (94%).

El alumnado está muy motivado y refleja en su evaluación unos buenos resultados académicos. Además, todas las guías reflejan lo estipulado en la memoria, han sido publicadas con antelación, mantienen la bibliografía actualizada y no se han detectado duplicidades en los contenidos.

Máster en Psicología General Sanitaria:

Análisis de los resultados:

Los resultados de todas las asignaturas se encuentran dentro de los rangos establecidos en memoria. Todas las guías reflejan lo estipulado en la memoria, han sido publicadas con antelación, mantienen la bibliografía actualizada y no se han detectado duplicidades en los contenidos

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Se agradece a los asistentes su participación en la Comisión en el presente curso.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10´45 horas.